



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
6	8868	01/07/2011	VI REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 176201176-1974-2010 - 4029-2010-024049888

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	MARMEVIT LTDA.		
RUT EMPRESA	79692960-K	N°	1050
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	8716510
COMUNA	SAN BERNARDO	CIUDAD	
DOMICILIO	SANTA CATALINA DE CHENA	EMAIL@	michelw_z@yahoo.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CAMION GRUA, MARCA: LIEBHERR, MODELO: LTM-1030-2		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 1	Tara ▶ 27	PBT ▶ 28

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VI REGIÓN	Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ S FRANCISCO	Destino ▶ SAN BERNARDO
LOCALIDADES	Origen ▶ PLAZA PESAJE SAN FCO. MOSTAZAL	Destino ▶ SAN BERNARDO
RUTA A RECORRER	RUTA 5 SUR.	
TOTAL DE K.M	80	Fecha Aprox. Viaje 01/07/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CWZT-83	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.60	Alto ▶ 3.50	Largo ▶ 8.00

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	2						
TIPO DE EJES	(S)	(S)					
PESOS X EJES	14	14					
N° DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **06/07/2011**

FECHA HASTA ▶ **08/07/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Ricardo Maturana Madriaga
Ingeniero Civil
Jefe Sub-Depto Pesaje
VIALIDAD - Región de O'Higgins

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011